



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Diez (10) de Noviembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-016-2011-00229-00
PROCESO	Ejecutivo singular.
DECISIÓN	Acepta renuncia.
PROVIDENCIA	Auto. No. 853V.

Obra en el plenario memorial visible a folio 223, por observar el Despacho que la misma es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se ACEPTA LA RENUNCIA, suscrita por el abogado ALBERTO IVAN CUARTAS ARIAS, al poder otorgado por BANCOOMEVA.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p>
